

2017 - 2021

#### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2019/M014-FIII-036-PR

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE C BRAN POR UNA PARTE EL H. XLI AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT., REPRESENT. DO REL PRESIDENTE MUNICIPAL PROFA. ANA MARÍA ISIORDIA LÓPEZ, SINDICO MUNICIPAL, C. TULIO V INTERO HERNÁNDEZ, Y SECRETARIO MUNICIPAL, PROF. BERNARDO MURO SÁNCHEZ, A QU'IN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA EDGAF PALAFO Y ILLACIOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", EN SU CARÁCTE. DE ADMINISTRADOR UNICO, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES:

#### 1.- DECLARA "LA CONTRATANTE":

- 1.1.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL 'RES. «TE C ANTRATO FUE, APROBADA LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA OBJETO DE ESTE CON 'RAI. " " EL OFICIO COP-MUN-14-F4-036/19 CON FECHA EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEAC 'ÓN PAR. EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.
- 1.2.- TENER CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTATAP A NOMBRE DEL H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.
- 1.3.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO PAL 'CIO MUN. JIPAL S/N, COLONIA CENTRO, EN SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT, QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y . "ECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- 1.4.- QUE PARA EJERCER LOS RECURSOS APA BADOS EN EL PUNTO ANTERIOR "LA CONTRATANTE" DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO OR EL 'RTA "ULO 20 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYAF F, EFEC UÓ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO 2019/MC14-1 U-036-P 1, QUE FUE DESAHOGADO EN TODAS SUS ETAPAS; Y SE EMITIÓ POR PARTE DE "LA CONTRATAN E" LA DESAHOGADO EN TODAS SUS ETAPAS EN POR PARTE DE "LA CONTRATAN E" LA DESAHOGADO EN TODAS SUS ETAPAS.
- 1.5.- QUE LA ADJUDICAC ON DET PRE ENTE CONTRATO SE REALIZÓ EN ATENCIÓN AL DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN Y A LC. ABLE ENTO POR EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIO.

## 2.- DECLARA "L. CO" ... "ISTA":

- 2.1.- QUE F, PERFONA TSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
- 2.2.- Q E L (A) C EDGAR PALAFOX PALACIOS ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL L LA L CESA DENOMINADA EDGAR PALAFOX PALACIOS PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES L CONTRATO.
- 2.3.- QUE SU REPRESENTANTE SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL OFICIAL, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO No. 1994 (1994)
- 2.4.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CUENTA ADEMÁS CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO.

OBRA: SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS SOLARES PARA ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE EL BURUATO



6



2017 - 2021

## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2019/M014-FIII-036-PR

2.5.- QUE ACREDITA SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON LOS DOCUMENTOS YA MENCIONADOS Y CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:

CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS

- 2.6.- QUE HA REVISADO Y CONOCE PLENAMENTE EL PROYECTO Y EL LUGAR EN EL ("IE SE E) CUTARÁ LA OBRA, ASÍ COMO LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, CÓDA O COMO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO, Y DEMÁS REGLAMENTOS O ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PUBLICA DEL LUCAR DONDA DE VAN A REALIZAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS MORMAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS, Y FOU A VIEN O CALENO DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PROCECTO LA COMO Y MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO DE CONCEPTOS.
- 2.7.- QUE NO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN NINGUNO DE LOS S. PUED. OS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

PREVIAS LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

## CL'USULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRI TO.- "L. CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJO" PA A LA EJ CUCIÓN DE LA OBRA QUE SE REFIERE A LA: SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS OL. "P PARA ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE EL BURUATO, EN LA LOCALIDAD DE EL BURUATO, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT: TRABAJOS QUE SE DETAJ AN F" "L. "TÁLOGO DE CONCEPTOS QUE SIRVIÓ DE BASE A SU PRESUPUESTO, OBRA QUE INCLUYE LOS 1. "" MAL S Y MANO DE OBRA; OBLIGANDOSE "EL CONTRATISTA" A REALIZARLOS DE ACUERDO A LO "DLÚMENF" Y ESPECIFICACIONES QUE EN ESTOS DOCUMENTOS SE MENCIONAN, ACATANDO PARE ALLO 10 ES...BLECIDO EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS QUE SE SEÑALAN EN EL 1. "NTC 4.0. "L' CAPÍTULO DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO."

SEGUNDA MONTO L'UCONTRATO.- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 264450.72 OC CIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 72/100 M.N.) MÁS EL 16 > DIEC' EIS POR CIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, \$ 42312.12 (CUARENTA Y DOS MIL TR. SCIL. ) S DOCE PESOS 12/100 M.N.) QUE IMPORTA LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 306762.84 (... SCI. NTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.).

EL MONTO DEL CONTRATO SE MANTENDRÁ FIJO E INVARIABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL A "EL CONTRATISTA" POR TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE ORIGINEN LOS TRABAJOS, Y EN GENERAL CON SUJECIÓN AL EJERCICIO PRESUPUESTAL.







2017 - 2021

## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2019/M014-FIII-036-PR

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN O VIGENCIA DEL CONTRATO.- "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LY OBRA EN 31 DÍAS NATURALES E INICIARLOS EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, DEBIENDO FINALIZARLOS A VIAL. "RDAR EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2019.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISM /, HASTA LA "NTREGA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS A SATISFACCIÓN DE "LA CONTR' TANTE"

CUARTA. - PROGRAMA DEFINITIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- "EL CO. "RALLATA" SE OBLIGA A ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A' FALLO D. ADJUDICACIÓN, EL PROGRAMA DEFINITIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONVENIDO. CON "LA CONTRATANTE" DETALLADO POR CONCEPTOS, CONSIGNADO POR PERÍODO, LAS CP... DAD. A JECUTAR E IMPORTES CORRESPONDIENTES. RESPETANDO LA FECHA DE INICIO DEL CONTR' 40.

QUINTA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENE. QUE PER PER CONTRATO, SE REALICE MEDIANTE PAGOS A CUENTA DEL COLÚMEN Y PRECIO UNITARIO CONVENIDO, MISMO QUE ESTARÁ SUJETO AL AVANCE DE LA BRAY E TRÂN LAS VECES DE PAGO TOTAL O PARCIAL, SEGÚN SEA EL CASO.

LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES ABARCARÁ 1, NOT JS DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 42 DE LA LL. DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, LAS CUALES SERÁN PRESENTADAS POR "EL C NTRATIS "AL "SUPERVISOR DE OBRA" DE "LA CONTRATANTE" PARA SU TRAMITE, ACOMPA NADA POR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO.

LA ESTIMACIÓN DEBERÁ SER PRESFORMA LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DE HE ER INIL AD. LOS TRABAJOS. CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTI SEÑALA DO SE INCORPORARÁN A LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. EN NOTA DE BITÁCORA SE DEBERÁ ASEN. R. PERIOJ DELEGIDO POR EL CONTRATISTA PARA ESTIMAR.

LA RESIDENCIA DE SUPE / ISIÓN 1. VDRÁ UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, PARA REVISAR Y EN SU CASO A TOP LA ESTIMACIÓN.

"EL CONTRATIST". CIBRÁ LA PAGO POR CONCEPTO DE ANTICIPOS, ESTIMACIONES Y AJUSTES DE COSTOS AUTORI" DOS EN EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ORO, EN UN TERMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NA "IF LES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OB. LA CUAL PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARA CON LA PLA. D NO MAYOR DE 15 (QUINCE) DIAS NATURALES, SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN; EN EL SUPTES. DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE L'HO ALAZO, ESTAS SE RESOLVERAN E INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

"L. "ON. RATISTA" SOLO PODRÁ HACER RECLAMACIONES DE PAGO EN UN PLAZO DE HASTA 30 (TREINTA) DÍAS NA. " LLES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN EN BITÁCORA DE LA OBRA.

PARA LA ENTREGA DE LA ESTIMACIÓN DE FINIQUITO "EL CONTRATISTA" CUENTA CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN OFICIAL DE LA OBRA EN EL SUPUESTO DE QUE NO SEA PRESENTADA LA ESTIMACIÓN EN EL TIEMPO SEÑALADO "LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A ELABORARLA UNILATERALMENTE, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A ACEPTAR LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DETERMINADOS POR "LA CONTRATANTE".

OBRA: SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS SOLARES PARA ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE EL BURUATO

A:



2017 - 2021

#### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2019/M014-FIII-036-PR

"EL CONTRATISTA" CUENTA CON EL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE EMITIDO EL FINIQUITO PARA PRESENTAR SU FACTURA A TRÁMITE, Y DE NO HACERLO ASÍ, SE LE PENALIZAP CON EL 2% (DOS POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL MONTO DE LA ESTIMACIÓN, POR CADA DÍA DE ATRASO, C. N. L. "LAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES. INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR SE A. J'ARA UN CARGO IGUAL A 50 (CINCUENTA) VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN LA ZOMA, POR LONCEPTO DE GASTOS DE "LA CONTRATANTE" ORIGINADOS POR EL CÁLCULO DE NÚME! DE GENFR. DORES Y ELABORACIÓN DE ESTIMACIÓN. AMBOS CONCEPTOS SERÁN A CARGO DE LA ESTIMACIÓN DE FIL QUITO.

UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO SEÑALADO SIN QUE "EL CONTRATISTA" PRES. "TE SU FACTURA "LA CONTRATANTE" DARÁ POR FINIQUITADA LA OBRA, Y DE EXISTIR ADEUDO FAVOR DE "EL CONTRATISTA" SE CONSIGNARA EL IMPORTE A "LA CONTRATANTE", AN QUIEM PODRÁ REALIZAR EL RECLAMO CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESUPUESTO DE LOS DE LIERCICIO EN CURSO.

EN EL CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" REALICE ALGÚN "AG \ M E) JESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR ESTAS CANTIDADES EN UN PLAZO NO M. YOR DE J (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADO EL "GC \_N EXCESO. EN EL SUPUESTO DE QUE NO REINTEGRE LA CANTIDAD REQUERIDA EN EL TÉRMIN DE SEÑALIDO, CUBRIRÁ LOS INTERESES QUE SE GENEREN HASTA EN TANTO NO DEPOSITE EN CAJA DE " \_ "O. "RAT NTE", EL IMPORTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA Y LOS INTERESES YA GENERADOS CONFO ME 1 1 TAS... QUE PARA TAL EFECTO DETERMINE LA "LA CONTRATANTE". DE LLEGARSE A LA CONCLUSI. N D' LOS TRABAJOS Y PERSISTIR EL IMPAGO SE HARÁ EFECTIVO EL REQUERIMIENTO EN LA LIQUIDACIÓN, CO. ESPONDIENTE DE LA OBRA COMO SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.

SEXTA.- ANTICIPO.- PARA EL INICIO DE L ""OAB. "OS "LA CONTRATANTE" OTORGARÁ UN ANTICIPO POR LA CANTIDAD DE: \$ 92028.85 N. "ENTE. DOS MIL VEINTIOCHO PESOS 85/100 M.N. (, INCLUYENDO 16% CORRESPONDIEN" CONTRATO. OBLIGÁNDOSE "EL COJ (RATIS). " A JILIZARLO EN LA SIGUIENTE FORMA:

\$ 30676.28 (TREINTA MIL 5. 'SC. 'NTOS SETENTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.) DESPUÉS DE I.V.A. CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ. OR CLASTO) PARA EL INICIO DE LAS OBRAS;

\$ 61352.57 (SESENTA Y V . MIL TR. `CIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 57/100 M.N.) DESPUÉS DE I.V.A. CORRESPONDIENTE AL 2 % " .... "E FOR CIENTO) PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES, EQUIPO E INSTALACIONES QUE CE REQUIERA / PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.

EL ANTICIPO SE MOR" ""RÁ PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJF ("U"). "Y S Y EL SALDO EN LA ULTIMA ESTIMACIÓN.

"EL COP RAT" L'ENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DÍA EN QUE LE SEA NOTIFICADO EL FAI O L'ADJU" CACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA DE ANTICIPO, QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSL A L'CIP O CUARTA, CON EL OBJETO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE A "EL CONTRA VISTA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA, EL ... "OR. 7 DEL ANTICIPO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO L'NAYARIT.

EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EL PERIODO DE EJECUCIÓN, SIN MODIFICAR EL PLAZO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT. EL "SUPERVISOR DE OBRA" DEBERÁ ASENTAR EN LA BITÁCORA EL INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS, TOMANDO EN CUENTA EL PERIODO DE RETRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO.

OBRA: SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS SOLARES PARA ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE EL BURUATO -4-



1



2017 - 2021

# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2019/M014-FIII-036-PR

SI "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTÍA DEL ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO ESTIPITADO, NO SE PROCEDERÁ A DIFERIR LA FECHA DE INICIO Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, QUEDANDO O. VIG. O "EL CONTRATISTA" A INICIAR EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO.

"LA CONTRATANTE" EN CUALQUIER MOMENTO TENDRÁ LA FACULTAD D' REQUI RE A "EL CONTRATISTA" PARA QUE COMPRUEBE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL A. "IC.. ? O" JRGADO, EN CONSECUENCIA "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO EN TODO MOMENTO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE SE LE REQUIERA. DE NO ACATAR LO DISPUESTO SF'Á MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

SÉPTIMA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOC. VIEN OS ADMINISTRATIVOS.- "LA CONTRATANTE" SE OBLIGA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCUL. 11 L. LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, A ENTREGAR A "EL CONTRATISTA" "LO LOS INMUEBLES EN LOS CUALES DEBAN EJECUTARSE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTO, "SÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIPAN 1 TRAS. "EALIZACIÓN, CON OBJETO DE INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ACORDADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA DISPONIBILIDAD . "L' INMUEBLE POR PARTE DE "LA CONTRATANTE" PRORROGARÁ EN IGUAL TIEMPO EL PRO "MA L " EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, SIN PERJUICIO DE "EL CONTRATISTA". LA PRÓN "OGA BL. JUTORIZARÁ MEDIANTE SIMPLE ESCRITO.

OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS.- DI CONFC MIL 1D CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE IAYARIT, "LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS 'OS' 'S QUI INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALMENTE PACTADOS, CUANDO A PART. D. A FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE OP' AN ECO. 'MICO NO PREVISTAS EN ESTE CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓ 1 D' S COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO: AL SMO LIMBAS PARTES ACUERDAN, QUE DICHOS COSTOS CUANDO PROCEDA, DEBERÁN SER AJUS' AL 'S MPDI? ATE LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUS' E, DF 'ONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

CUANDO EL ORCEN 'AJE DEL AJUSTE DE COSTOS SEA AL ALZA, LA REVISIÓN SERÁ PROMOVIDA A SOLICITUD ESCRITA LE "L' L' NTRATISTA", LA QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR DE LA DOCUMENTACIÓN COMPPOB. "C LA NUCESARIA, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIEN 'ES L' LA PLICHA DE PUBLICACIÓN, POR EL BANCO DE MÉXICO, DE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS 'RODL L'OR CON SERVICIOS, CONFORME A LOS CUALES SE FUNDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS QUE "OLINITE Y QUE SÓLO PODRÁ REFERIRSE A LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR. POR LO QUE TRANSOL" DO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DE "EL CONTRATISTA" PARA RECLAMAR EL PAGO.

"LA CONTRATANTE" DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR "EL CONTRATISTA", DEBERÁ EMITIR POR ESCRITO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA. EN CASO DE NO EMITIRLA, DICHA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.







#### 2017 - 2021

#### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2019/M014-FIII-036-PR

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA A LA BAJA, EL AJUSTE DE COSTOS SERÁ REALIZADO POR "LA CONTRATANTE".

PARA TALES EFECTOS, LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRAPAJO, PENA ENTES DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL PRESENTE CON RATO, O EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

CUANDO EL ATRASO SEA POR CAUSA IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", PRO "EDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, "TON "E " PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS 1. "STA "A T" AMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, ONS RVAL O CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJE. CICIO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL IMPORTE DEL O LOS AJUSTES DE COSTOS PROCEDENTES. SERÁ AFECTADO POR UN PORCENTAJE IGUAL AL DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS.

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SU, TO A ..... VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS ESTABLECIDA POR EL CONTRATISTA, EN SU PROPOS'

CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIR RA "EL I ONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE" NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADO. PO EL I ANCO DE MÉXICO, "LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A CALCULARLOS CONFORME A DE LOS QUE INVESTIGUE, UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPINA EL PRO. DE BANCO DE MÉXICO.

EL PAGO DEL AJUSTE DE COSTOS Y DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE EFECTUARÁ EN LAS ESTIMACIONES SIGUIENTES AL MF' EN DUE SE L'AS AUTORIZADO EL AJUSTE CONCEDIDO, APLICANDO AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES Y A INCY EMENTO DESGLOSADO CORRESPONDIENTE A DICHOS FACTORES A CADA TIPO DE AJUSTE; DEBIÉNDO SY APLICAR LOS ÚLTIMOS QUE SE TENGAN AUTORIZADOS. TODOS LOS FACTORES DE AJUSTE DEP'AÁN AC MULARSE.

EL PROCE. TO LENTO DE AJUSTE DE COSTOS NO PODRÁ SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTR. TO.

EL TISTI DE COSTOS ANTES REFERIDO PROCEDERÁ HASTA LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA, LE ERSISTIRÁ ÚNICAMENTE SI SE DEJA A SALVO EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN LA DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DEL AJUSTE DE COSTOS.

LAS SOLICITUDES QUE PRESENTE "EL CONTRATISTA" DESPUÉS DE ESTE HECHO, SERÁN RECHAZADAS POR "LA CONTRATANTE". DE IGUAL FORMA SERÁ MOTIVO DE IMPROCEDENCIA DEL AJUSTE DE COSTOS CUANDO EL CONTRATISTA NO PRESENTE EN TIEMPO LA ESTIMACIÓN DE FINIQUITO COMO LO ESTABLECE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO.

OBRA: SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS SOLARES PARA ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE EL BURUATO

A:

Jan 1



2017 - 2021

#### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2019/M014-FIII-036-PR

PARA LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE INTERVIENEN EN EL CÁLCULO DE LC AJUSTES DE COSTOS MEDIANTE LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTEN. R EL TUSTE, LOS CONTRATISTAS DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU SOLICITUD LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

I.- LA RELACIÓN DE ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIC ; QUE DETE MINA EL BANCO DE MÉXICO O, EN SU CASO, LOS ÍNDICES INVESTIGADOS POR "LA CON RATAN": LOS QUE DEBERÁN SER PROPORCIONADOS AL CONTRATISTA.

II.- EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE ACUETDO AL PROTRAMA CONVENIDO, EN EL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VLORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO.

III.-EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, L RAC REPOS AL PROGRAMA CONVENIDO, EN EL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO FN LOS C. RTOL, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS AJUSTADOS.

IV.-EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENDI NTES. OR EJECUTAR, ACORDE AL PROGRAMA OUE SE TENGA CONVENIDO.

V.-EL ANÁLISIS DE LA DETERMINACIÓN DEL FAC 'OR DE AJL "E.

VI.-LAS MATRICES DE PRECIOS UNITAR "CTL LIZADOS QUE DETERMINEN CONJUNTAMENTE "EL CONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE", L'I FUNCION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL PERIODO DE AIUSTE.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL 'ROYEC O Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- "LA CONTRATANTE" PODRÁ MODIFICAR EL PROYL. "O, "SPEC" ICACIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE. "SCALLO Y/O NOTA DE BITÁCORA PRESENTADO AL REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA". LA MODIFIC. "IONES SE CONSIDERARÁN INCORPORADAS AL TEXTO DEL CONTRATO Y POR LO TANTO SERÁI OP" DE ORIAS PARA AMBAS PARTES. SI LAS MODIFICACIONES ANTERIORMENTE REFERIDAS AL PRESENTE CONTR. TO IMPLICAN UN AUMENTO EN LA VOLUMETRÍA DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, O COMOL TOS "VA LA ORDINARIOS SERÁ NECESARIO PROCEDER CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE LAUS " A

EN EL CAS' DE QU. "EL CONTRATISTA" REQUIERA EJECUTAR VOLÚMENES ADICIONALES AL CATÁLOGO DE CON' APTO', O CC. ICEPTOS EXTRAORDINARIOS, DEBERÁ SOLICITARLO EN BITÁCORA O POR ESCRITO A "LA C' N'. "ANT" INFORMANDO LAS RAZONES JUSTIFICADAS POR LAS CUALES SE REQUIERE MODIFICAR LOS VC JÚM. "ES DE OBRA ESTABLECIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. "LA CONTRATANTE" DETERM. JARÁ LENTRO DEL TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS À PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL. "CR. "O SI AUTORIZA O NO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ADICIONALES O EXTRAORDINARIOS.

SI EXISTIERAN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO QUE SEAN APLICABLES A LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATE, "LA CONTRATANTE" ORDENARÁ A "EL CONTRATISTA" EN NOTA DE BITÁCORA SU EJECUCIÓN Y ESTE SE OBLICA A REALIZARLOS CONFORME A DICHOS PRECIOS (OBRA ADICIONAL).

OBRA: SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS SOLARES PARA ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE EL BURUATO

A:

By.



2017 - 2021

## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2019/M014-FIII-036-PR

EN EL EVENTO DE QUE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS NO EXISTIERAN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS, Y "LA CONTRATANTE" CONSIDERE FACTIBLE DETERMINAR LOS NUF"OS PRECIOS UNITARIOS CON BASE EN LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS YA L "TAL "CIDOS EN EL CONTRATO, PROCEDERÁ DETERMINAR LOS NUEVOS, CON LA INTERVENCIÓN DE "EL CO. TY ATLL LA" Y ÉSTE ESTARÁ OBLIGADO À EJECUTAR LOS TRABAJOS CONFORME A TALES PRECIOS.

SI NO ES POSIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS EN LA FORMA EST. BLECIDA EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES "EL CONTRATISTA", A REQUERIMIENTO DE "LA CON "QA", "NTE" EN NOTA DE BITÁCORA, Y EN UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL MENCIO. "ADO. "L'QUERIMIENTO, SOMETERÁ A SU CONSIDERACIÓN LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS ACO)" PAÑADOS "E SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE PARA LA FIJACIÓN DE ESTOS PRECIO. DEBERÁ APLICAR LOS COSTOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LOS PRECIOS UNITARIOS DEL "NTA TO". PARA LOS QUE NO ESTUVIERAN CONTENIDOS, PROPONDRÁ LOS QUE HAYA INVESTIGAL" EN "MEN ADO, PROPORCIONANDO LOS APOYOS NECESARIOS Y CONCILIANDO ESTOS CON "LA CONT. "NTI", DEBIENDO RESOLVER "LA CONTRATANTE" EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 (TREINTA) DÍAS. "TU. "LES JI AMBAS PARTES LLEGARAN A UN ACUERDO RESPECTO A LOS PRECIOS UNITARIOS A QUE SE REFIEN." ES. "MCISO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS CON! "RME A L CHOS PRECIOS UNITARIOS.

EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO PRESED LO DE DE JACUERDO DE PRECIOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN NO L'EGU A LAS PARTES A UN ACUERDO RESPECTO A LOS CITADOS PRECIOS, "LA CONTRATANTE" PODRÁ ADENARLE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, APLICÁNDOLE PRECIOS UN TARIOS A "ALIZADOS POR OBSERVACIÓN DIRECTA, PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES SOBRE EL PROL DIMIENTO CONSTRUCTIVO, EQUIPO Y PERSONAL QUE INTERVENDRÁN EN ESTOS TRABAJOS.

EN ESTE CASO LA ORGANIZACIÓN Y CLANDE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LA RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN EFICIENTE Y CORRECTA DE LA OBANA Y DE LOS RIESGOS INHERENTES A LA MISMA, SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA". A DEMÁS, EL CONTRATISTA" PREPARARÁ Y SOMETERÁ A APROBACIÓN DE "LA CONTRATANTE" LOS CANA Y PROPRENCION RESPECTIVOS.

"EL CONTRATISTA" DE LA COM ROBAR Y JUSTIFICAR MENSUALMENTE LOS COSTOS DIRECTOS ANTE EL "SUPERVISOR DE OBRI " DF CONTRATANTE" AL EJECUTAR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, DESDE SU INICIO, DOCUMENTOS QUE FORM IRAN PARTE DEL PRECIO UNITARIO QUE SE DEBERÁ DETERMINAR, ESTA DOCUMENTACIÓN DE DEBERÁ SIVIAR AL ÁREA EVALUADORA DE PRECIOS UNITARIOS CON LA MISMA PERIODICIDAD LA LAS STIMACIONES, PARA FORMULAR LOS DOCUMENTOS DE PAGO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA QUUNA. D'ESTE CONTRATO.

EN TODO. W & CAPOS CITADOS "LA CONTRATANTE" DARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" LAS ORDEN SDL "RAP JO CORRESPONDIENTES.

"... "ON "RATISTA" POR NINGÚN MOTIVO PROCEDERÁ A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ADICIONALES Y EXTRAC. "NARIOS QUE NO ESTÉN CONTEMPLADOS DENTRO DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, HASTA EN TANTO SEAN REQUERIDOS O AUTORIZADOS POR "LA CONTRATANTE" SEGÚN SEA EL CASO Y QUE EL PRECIO UNITARIO DE TALES CONCEPTOS SEA ASENTADO EN LA BITÁCORA, ASÍ COMO LA ORDEN DE EJECUCIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" EJECUTARÁ CONCEPTOS SIN AUTORIZACIÓN DE "LA CONTRATANTE" SERÁ BAJO SU CUENTA Y RIESGO, ACEPTANDO QUE EN ESTE CASO "LA CONTRATANTE" OBRA: SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS SOLARES PARA ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE EL BURUATO







2017 - 2021

## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2019/M014-FIII-036-PR

NO ESTARÁ OBLIGADA A CUBRIR EL COSTO DE LO EJECUTADO EN ESOS TÉRMINOS, SALVO LO EJECUTADO POR VERDADERA NECESIDAD, CAUSA FORTUITA O FUERZA MAYOR QUE "EL CONTRAT" PUEDA JUSTIFICAR PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DE "LA CONTRATANTE". DE LO ANTERIO SL "EBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A "LA CONTRATANTE". EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 5 (CINCO) L 45 HADLLES. EN CASO DE NO HACERLO DENTRO DE DICHO TÉRMINO SE TENDRÁN POR NO PE LO LATAD S, Y "EL CONTRATISTA" PERDERÁ EL DERECHO DE RECLAMARLOS.

DÉCIMA.- CONVENIOS MODIFICATORIOS Y ADICIONALES.- AMPLIACIA Y AL MONTO DEL CONTRATO.- CUANDO SE JUSTIFIQUEN TÉCNICAMENTE LOS SUPUESTOS PREVISTA SEN LA CLÁUSULA OCTAVA Y NOVENA DEL PRESENTE CONTRATO, EN APEGO AL ARTÍCULO 45 L. LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, SE PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DEL COUTRA SO, SEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL APROBADA PARA LA INVERSIÓ A CONTRATO, MOIENTE AL PRESENTE EJERCICIO.

EN AMBOS SUPUESTOS LA SOLICITUD DEBER PRESENI. RE DURANTE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DÍA EN QUE SE TENGA CL. TOCIMIENTO DE LA NECESIDAD DE AUMENTAR EL MONTO O EL PLAZO DE EJECUCIÓN. "LA CONTR" ESOLVERÁ SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) L. "S HALL. LES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU RECEPCIÓN, DETERMINANDO MEDIANTE SIMPLE TITL LA PROCEDENCIA DE INCREMENTAR DEL MONTO Y LA AUTORIZACIÓN DE EL NUEVO CALE", DARIO. "RA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN CUALQUIERA DE LOS DOS TIPL TOS JAS PARTES DEBERÁN SUSCRIBIR CONVENIOS MODIFICATORIOS SIEMPRE Y CUANDO ESTOS CANSILLADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASEN EL 25 % (VEINTICINCO POR CIETADO) DEL TONTO O DEL PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUBSTANTIALE. LA PROYECTO ORIGINAL. SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN DEL PORCENTAJE INDICADO CARÍAN SUBSTANCIALMENTE EL PROYECTO, SE DEBERÁ CELEBRAR POR UNA SOLA VEZ, UN CONVENIZAL ZIONAL. AICO RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES.

SI "EL CO'. TRATA "A" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DE LO CONTRATADO, PREVIOS A LA SUSCRIPO ON DOLCO. VENIO ADICIONAL NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, INDEP'NL. "F' EMEN TE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA DERIVADA DE LA OBRA EJECUTADA Y NO CONTR. TAL.

SI "SO CITUD DE AMPLIACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PRESENTA EXTEMPORÂNEAMENTE O RESULTA IMPROC." INTE, SE CONSIDERARÁ QUE "EL CONTRATISTA" INCURRIÓ EN MORA DURANTE EL TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN Y SE APLICARÁN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES AL ATRASO DE LA OBRA, SIN PERJUICIO DE QUE "LA CONTRATANTE" PROCEDA A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

TANTO PARA EL CASO DE DIFERIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR RETRASO EN EL PAGO DEL ANTICIPO, ASÍ COMO EN LOS SUPUESTOS QUE SE CELEBREN CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES, INVARIABLEMENTE "EL CONTRATISTA" DEBERÁ DAR AVISO POR ESCRITO A LA AFIANZADORA, OBRA: SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS SOLARES PARA ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE EL BURUATO







2017 - 2021

## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2019/M014-FIII-036-PR

INFORMANDO LOS NUEVOS PLAZOS DE EJECUCIÓN Y LOS MONTOS AMPLIADOS EN SU CASO, Y DARÁ CUENTA A "LA CONTRATANTE" DE HABER CUMPLIDO CON ESTA OBLIGACIÓN.

DE TALES EVENTOS "LA CONTRATANTE" SE DEBERÁ INFORMAR A LA SECRETARÍA DE LA C WARALORÍA GENERAL DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE OBRA PÚP ACA DEL "STADO DE NAYARIT.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.- "LA CONTRATA "TE DES JNARÁ A UN REPRESENTANTE QUE SE DENOMINARA "SUPERVISOR DE OBRA" QUE TENDRÁ EN JUALQUIER MOMENTO EL DERECHO Y OBLIGACIÓN DE SUPERVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESA TE CONTRATO. EL "SUPERVISOR DE OBRA" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" YA SEA EN TRACOPA O POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES, MODIFICACIONES, CAMBIOS QUE SE RELACIONEN CON A OLO A POR CUESTIÓN. ASÍ MISMO ESTARÁ FACULTADO PARA VERIFICAR LOS MATERIALES, HE CAMU TAS, ACCESORIOS, EQUIPOS, MOBILIARIO, ETC., QUE SE UTILIZARÁN O INSTALARÁN EN LA OBPA, LO JINT MENTE EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS, O BIEN, EN LOS LUGARES DE FABRICACIÓN, ADQUISICIA TO TAN JENAMIENTO DE LOS MISMOS, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE.

EL "SUPERVISOR DE OBRA" PODRÁ REALIZAR OBSEP" (O) S SO RE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLO O D. COLLEPTOS, Y SERÁ OBLIGACIÓN DE "EL CONTRATISTA" REALIZAR LAS GESTIONES, TRÁMITE. O T'ABAJOS NECESARIOS, PARA LA CORRECCIÓN DE LAS ANOMALÍAS DETECTADAS, RESERVÁNDOSE "LA L NTRATANTE", SIN PERJUICIO DE LA MISMA EL DERECHO DE NO RECIBIR TRABAJOS, O ARTÍCUL OS QUE N. CUMPLAN CON LO PACTADO, COMUNICANDO A "EL CONTRATISTA" EN NOTA DE BITÁCORA OPOR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, A FIN DE QUE SE AJUSTE A CONTRATANTE".

SI EL "SUPERVISOR DE OBRA". DVIERTE QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS NO SE APEGARON A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES 'ESP. 'CTIVE ESTIPULADAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PROCEDERÁ A PRACTICAR UNA EVALUACIÓN. 'RA LLI ERMINAR LA REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS. LO ANTERIOR CON INDEPF DENCIA 'E LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTESTA DEL CUMPLIMIENTO JUDICIAL DEL MISMO.

DÉCIMO SEGUN A.- RECOMO DE LOS TRABAJOS.- "EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "LA CONTRATANT" LA TOMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ÉSTA A SU VEZ VERIFICARÁ FN L. PAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES QUE LOS MISMOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUID SEN EL LAZO PACTADO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO ANTARIT.

UNA V. 7 C. VST L'ADA DICHA TERMINACIÓN POR PARTE DE "LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A SU FECEPC. NO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU VERIFICACIÓN. EN DICHO EVENTO SE . "FNL RÁ A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ES12. DE NAYARIT.

"LA CONTRATANTE" PODRÁ EJECUTAR RECEPCIONES PARGIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTAN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE USO, ASÍ MISMO PODRÁ RECIBIRLOS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

OBRA: SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS SOLARES PARA ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE EL BURUATO

A:

ST.



2017 - 2021

## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2019/M014-FIII-036-PR

- A) CUANDO "LA CONTRATANTE" DETERMINE SUSPENDER LOS TRABAJOS Y LO QUE SE HUBIERE REALIZADO SE AJUSTE A LO PACTADO Y A LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN RESPECTIVAS
- B) SI "LA CONTRATANTE" RESCINDE ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO;
- C) CUANDO DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES CONVENGAN EN D.R POR T. RMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO; Y
- D) CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARE RESCINDIDO EL CONTRATO.

EN TODOS LOS CASOS DESCRITOS ANTERIORMENTE, SEAN PARCIALES O '1 'TALES, "LA CONTRATANTE" RECIBIRÁ LOS TRABAJOS EJECUTADOS DENTRO DEL PLAZO DE 10 (DIEZ' , S NA "IR" , ES, LEVANTÁNDOSE EL ACTA DE SITIO CORRESPONDIENTE.

SI AL RECIBIRSE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EXISTEN "LD "D' JIDAMENTE COMPROBADOS A FAVOR DE "LA CONTRATANTE" Y A CARGO DE "EL CONTRATIS". " EL MPORTE DE ELLOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIRSE POR TRABA OS EJEC TADOS, Y SERÁN APLICADOS EN EL FINIQUITO DE LA OBRA. EN EL SUPUESTO DE QUE "EL "VI. "TIST" ADEUDE CANTIDADES QUE NO SE ALCANZARÓN A CUBRIR CON EL FINIQUITO, "LA CON" AAT. NTE QUERIRÁ A "EL CONTRATISTA" PARA QUE REINTEGRE LAS CANTIDADES QUE ADEUDE EN UL "ÉR" MO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES.

EN CASO DE NO REINTEGRAR A "LA CONTR. TANTE" L'IMPORTE DEL ADEUDO DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO "EL CONTRATISTA" CUBRIRÁ LOS IN. TRÉSES GENERADOS A PARTIR DE EXPIRAR EL PLAZO PARA REINTEGRARLO, CONFORME A LA TASA QUE "LE "L. CONTRATANTE" PARA TAL EFECTO, Y SE PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CLÁUS. "A VIGLE MA.

DE FENECER EL TÉRMINO PARA EJ CUTAR OS RABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN RECIBIR "LA CONTRATANTE" COMUNIC DO PO ESCRITO POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA, EL "QUA "RVISC A DE OBRA" VERIFICARÁ LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SI ESTOS SE ENCUENTRAN TEL "UNALLO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS UNILATERALMENTE POR "LA CONTRATANTE", Y SE P'OCEDER. A REQUERIR A "EL CONTRATISTA" PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATUF LLES "... "RESENTE A REALIZAR EL FINIQUITO DE LA OBRA.

EN EL SUPUESTO LE VIE "SI. ONTRATISTA" NO PRESENTE SU ESTIMACIÓN FINAL PARA REALIZAR EL FINIQUITO COP ASPO DENTE, DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, "LA CONTRATANTE L'OCL. ZRÁ A REALIZAR EL FINIQUITO UNILATERALMENTE Y PERDERÁ "EL CONTRAT" LA "EL PERECHO DE RECLAMAR LOS CONCEPTOS QUE SE LE ADEUDEN, Y DE EXISTIR SALDO A SU FAVO" SE ES ARÁ L LO SEÑALADO EN LA CLAÚSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TER ARA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" ASUME LAS SIGNACIONES HACIA "LA CONTRATANTE"

A).- MATERIALES Y MANO DE OBRA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL "CATÁLOGO DE CONCEPTOS" EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; ASÍ MISMO SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL







2017 - 2021

## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2019/M014-FIII-036-PR

PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, QUE SE EFECTUARÁN A SATISFACCIÓN DE "LA CONTRATANTE";

- B).- REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A "S" ABL. CER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS EN EL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LOS LOS LISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, EL CUAL SERÁ SU "RESIDENTE DE OBRI ', FACUIT. DO PARA DESEMPEÑAR LA PROFESIÓN, MISMO QUE DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SU. 'CIENTE ARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CON. ATC EL RF RESENTANTE ESTÁ OBLIGADO A ACREDITAR SU CAPACIDAD TÉCNICA CON COPIA DE SU C. DULLA ROFESIONAL, Ó EN CASO DE NO TENERLA CON CONSTANCIA DE ESTUDIOS REJACIONADO CON LA RAMA, Y EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 (TRES) AÑOS EN OBRA SIMILAR. DEBERA MOSTRARLO A LA AUTORIDAD COMPETENTE SIEMPRE QUE SE LE SOLICITE. "LA CONTRATAN" SE . "SEP A EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEM O. F "MA. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONTAR CON LOS SERVICIOS DE UN PERITO RESPO. TE L : OBRA, POR EL TIEMPO QUE DURE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, QUE DEBERÁ CONOL "R EL "ROY ACTO, LAS ESPECIFICACIONES Y EJERCERÁ LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PROPL S. P. A CUALQUIER CAMBIO EN LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE "EL CONTRATIS". "CONT. RÁ CON 5 (CINCO) DÍAS PARA HACER DEL CONOCIMIENTO DE "LA CONTRATANTE" EL COMBINIDE RESENTANTE. "LA CONTRATANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR O EN SU CASO DE CHARACIÓN O LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN, DERECHO QUE PODRÁ EJERCER L. CUF QUIER TIEMPO;
- C).- VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJU CIOS.- "L. CONTRATISTA" SE OBLIGA A RESPONDER A SU CUENTA Y RIESGO POR LOS VICIOS OCUL. "S. MATERIALES O EQUIPO DEFECTUOSOS INSTALADOS, ADEMÁS DE RESPONDER POR LOS DI COS Y PL VUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A "A LL. ZATANTE" O A TERCEROS. EN TALES SUPUESTOS SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE V COL LITOS;
- D).- RETENCIONES.-"EL CO ITRATIS A" ACEPTA Y ES CONFORME EN QUE DE EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES SE LE HAC 'N L SIGU' .NTES DEDUCCIONES:
  - I) EL 2.5 (DOS P' A'I) CIN 'O) AL MILLAR DEL MONTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, QUE SE DESTINARÁN A :L SP' ... 'IO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DESTINADO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE ....YARI7
  - II) FL 2. (7 JS PL. TO CINCO ) AL MILLAR DEL MONTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS COMO D' ÆCHO. POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, DESTINADO A LA CONTRALORÍA ATER' A MU. CIPAL;
- E). REL. JONES LABORALES.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LA RESPONSABILIDAD OBREROPAT ONAL CON EL PERSONAL QUE LABORE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA
  SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE "EL CONTRATISTA", Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE
  LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN
  MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL VIGENTES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTE
  CONTRATO Y LOS CONVENIOS QUE SE DERIVEN DE ÉL. POR LO QUE "LA CONTRATANTE" NO
  ADQUIERE OBLIGACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON "EL CONTRATISTA", NI CON LOS
  TRABAJADORES QUE ÉL MISMO CONTRATE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL
  PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ RECONOCERSE A "LA







EL BURUATO

#### H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.

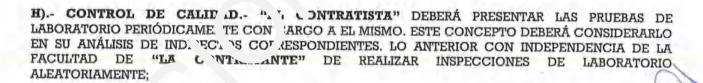
2017 - 2021

## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2019/M014-FIII-036-PR

CONTRATANTE" COMO PATRÓN, POR LO QUE "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL, PENAL, FISCAL, DE SEGUE DAD SOCIAL, DE SEGURIDAD E HIGIENE, DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, O DE CUALQUIER OTRA QU. EN "CASO PUDIERA GENERARSE. ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSA LE POR LA NEGLIGENCIA O DOLO EN QUE INCURRÁN SUS TRABAJADORES, DE CONFORMIDA" CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1297 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE NAY ARIT, ASYMI MO SERÁ RESPONSABLE DE LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE ESTAS ACCIONES;

- F).- CESIÓN DE DERECHOS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO CEDER. N TODO O EN PARTE A TERCERAS PERSONAS, FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLICACIONES CRIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DEL C. RO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA EL MISMO, EN CUY ASO PER AÁ DE INFORMAR POR ESCRITO A "LA CONTRATANTE", QUIEN SERÁ DESIGNADO P. A TE CEL J, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAY.
- G).- DISPOSICIONES EN MATERIA DE SALUD.- "EL CONTA TIS. A", TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE COMUNICAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A "LA C. "NTRATA VIE" LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS "EL DEL ONTRATO ASÍ COMO A COADYUVAR DE INMEDIATO COMBATIENDO EL BROTE CON J. S. MI. 1105 \_ L. DISPONGA. TAMBIÉN ENTERARÁ A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSO. "VAT" (ALES, CUANDO SE AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS DE L. ZONA EN QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. DE IGUAL FORMA SI OBLIGA A "MPLEMENTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LAS NORMAS DE SEGUA. "AD E HIGIENE;



- I).- PENALIZE , IO. AL CON RETO.- UN CONCRETO SE DARÁ POR ACEPTADO CUANDO:
  - 1) FL & '4 JCHE. TA POR CIENTO) DE LAS RESISTENCIAS OBTENIDAS A LOS 28 (VEINTIOCHO) DÍAS CUMPL 'N CON LA RESISTENCIA DE PROYECTO (F'C), Y EL RESTANTE 20% (VEINTE POR CIENTO) SE' INFL. 'OR SÓLO EN UN 5 % (CINCO POR CIENTO) COMO MÁXIMO A DICHA RESISTENCIA C).

C. ..NDO EL PORCENTAJE DE MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LA RESISTENCIA (F'C) MÍNIMA REQUERIDA, SEA MAYOR AL PORCENTAJE MÁXIMO INDICADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE PENALIZARÁ EN FORMA ECONÓMICA. PAGANDO "LA CONTRATANTE" EL CONCRETO A UN PRECIO UNITARIO IGUAL AL PORCENTAJE DE MUESTRAS QUE SÍ CUMPLEN.

CUANDO SE OBTENGAN RESISTENCIAS MENORES AL 95% (NOVENTA Y CINCO POR CIENTO) DE LA RESISTENCIA (F'C), EL CONCRETO SE DEBERÁ DEMOLER Y REPONER CON CARGO A "EL CONTRATISTA";

OBRA: SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS SOLARES PARA ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE

- 13 -

.

Ba



2017 - 2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2019/M014-FIII-036-PR

I).- BITÁCORA Y PLANERÍA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESTINAR EX PROFESO UN LUGAR EN LA OBRA QUE HARÁ LAS VECES DE OFICINA PARA RESGUARDAR LA PLANERÍA Y BITÁCORA DE OBRA, QUE DEBERÁN PERMANECER INVARIABLEMENTE EN ESTE LUGAR. LA BITÁCORA DE "RA ES CONSIDERADO COMO UN INSTRUMENTO JURÍDICO INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATA DE SE ASENTARÁN LOS COMUNICADOS DE "LA CONTRATANTE" A "EL CONTRATA" O ICEVERSA, OBLIGÁNDOSE LAS PARTES A DAR RESPUESTA OPORTUNA A LO QUE EN ESTE DO JUMENTO S' ASIENTE; ASIMISMO "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE VITEGRA TE DE LA DOCUMENTACIÓN DE FINIQUITO, EL PROYECTO DEFINITIVO DE OBRA (P. NE. "A). C. YOS GASTOS OCASIONADOS POR SU ELABORACIÓN DEBERÁN ESTAR INTEGRADOS EN SU A "ÁLISIS DE INDIRECTOS CORRESPONDIENTE, Y

K).- RESTRICCIÓN EN LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.- "... CON "RA" STA" SE OBLIGA A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE L' COST. MOS E INVESTIGACIONES REALIZADAS DENTRO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUL PLACI N POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE".

DÉCIMO CUARTA.- GARANTÍAS.- "EL CONTRATISTA" SE "BLIGA A CONSTITUIR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN V "TE. DE I. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LAS FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO POR SEPAP DO, IN L. DRMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTAD. DE AYARIT Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. LA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA POR L. ATUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y PREVIAMENTE DETERMINADA POR "LA CONT "ATANTE"

FIANZA DE ANTICIPO.- POR EL IMPORTE TOTAL L. Y. ANTICIPO A EFECTO DE GARANTIZAR SU CORRECTA APLICACIÓN O EN SU CASO LA DEVOLUCIÓN. DEL LIVIL - ATE NO AMORTIZADO.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- PC (EL 10 % (L ZZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, A EFECTO DE GARANTIZAR EL DEBIDI CUMPLI HENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDA, OS.

FIANZA DE VICIOS OU ULT ... PON EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO EN EL CONTRATO Y SUS CONVAMOS À ICIONALES O MODIFICATORIOS, Y GARANTIZARÁ LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, EQUIDO NETA LA YUMANO DE OBRA UTILIZADA, RESPONDIENDO DE LOS DEFECTOS ERRORES Y VICIOS QUE SE DETECTEN. ESTA FIANZA DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR "EL CONTRATISTA" VICIO AL ACTO FORMAL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA, Y DEBERÁ SER PARTE INTEGRANT. DE LA OCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ESTIMACIÓN FINAL, REQUISITO SIN EL CUAL NO SE DARÁ TE MITE LA TIMACIÓN FINAL. LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR DOCE MESES A PARTIR DE LA ENTRECIA VE EPCIÓN DE LOS TRABAJOS, E INVARIABLEMENTE DEBERÁ CONSTAR EN EL ACTA QUE AL EFECTO SE NALICA.

EL OS SU PUESTOS PREVISTOS EN LAS CLÁUSULAS DÉCIMO SEXTA Y DÉCIMO SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO, "EL CL." RATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS POR EL MONTO EJERCIDO QUE ARROJE LA ESTIMACIÓN DE FINIQUITO, Y AL IGUAL QUE EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO SE DARÁ TRÁMITE A LA ESTIMACIÓN HASTA EN TANTO NO SE PRESENTE LA FIANZA.

EN LA EVENTUALIDAD DE DETECTARSE VICIOS OCULTOS EN EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA FIANZA, "LA CONTRATANTE" COMUNICARÁ A LA AFIANZADORA QUE SE OTORGÓ A "EL CONTRATISTA" UN PLAZO PARA QUE CORRIJA, MODIFIQUE, SUBSANE O REPONGA LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS, Y ÉSTA SE OBRA: SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS SOLARES PARA ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE EL BURUATO







2017 - 2021

## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2019/M014-FIII-036-PR

ABSTENDRÁ DE HACER ENTREGA DE LA PÓLIZA A "EL CONTRATISTA". EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" HAGA CASO OMISO, O LO HICIERE DEFICIENTEMENTE, SE PROCEDERÁ A LA POLLAMACIÓN DIRECTA DE LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS. DE NO HABER INCONFORMIDAD EN EL PLAZO DE 'IN . "O. "LA CONTRATANTE" NOTIFICARÁ LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

LAS PÓLIZAS A QUE SE HACE REFERENCIA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO: \ DE LA EY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, DEBERÁN CONTENER LAS DECLARACI. \ \ VES \ \ XPP' \( \text{AS} \) DE LAS INSTITUCIONES QUE LA OTORGUEN COMO SIGUE:

- A) QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DEL "MUNICIPIO DE SANTA LA RÍA DEL ORO, NAYARIT." INSERTANDO UNA CLÁUSULA EN LA QUE SE ESTABLEZCA QU' . Y C. O L' RECLAMACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PO . PAP " DE LA CONTRATISTA", "LA CONTRATANTE" QUEDA FACULTADA A FORMULAR TODO TIL L' RELLAMACIÓN ANTE LA PROPIA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, COMISIÓN NACIONAL PARA LA . "OT" CCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, TRIBUNALES ESTATALES. "FEL RALES;
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGUE EN LOS TÉRMINOS POSTA CONTINUES.
- C) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO E. CLAY DESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA DE CUN. AMIENTO, O EXISTA ESPERA, O BIEN SE HUBIERE CELEBRADO ALGÚN CONVENIO MODIF. ATORIO, RÓRROGA O ESPERA ACORDADOS CON "EL CONTRATISTA" SE EXTENDERÁ LA GARA. TÍA OTOKGADA EN LOS TÉRMINOS DE LA AMPLIACIÓN CONVENIDA AUTOMÁTICAMENTE Y CORFEL CIONARA UNA VEZ QUE LA AFIANZADORA COMUNIQUE A "LA CONTRATANTE" SU ACEPTAC. N;
- D) QUE LA FIANZA ASEGURE A EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLO, SE E BCONT ATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS: POR EL MISMO:
- E) QUE LA INSTITUCIÓN Y VIZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 95 Y 118 DE LA L. LEDEJ AL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR; Y
- F) QUE EN .ANTO NO SE LIBERE LA FIANZA "EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PAGAR TODAS JAS . "U" AS PA. A LA PRÓRROGA EN SU VIGENCIA, LIBERÁNDOSE SOLAMENTE MEDIANTE CARTA DIRIG" A A LA "FIANZADORA POR "LA CONTRATANTE" QUE ASÍ LO INDIQUE.

EN TA'TT " L' CO'TRATISTA" NO OTORGUE LAS PÓLIZAS DE FIANZA CON LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALA I, NO SE P'AFECCIONARÁ EL CONTRATO Y POR LO TANTO NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO.

EL "SUL TESTO DE QUE "EL CONTRATISTA", NO HUBIERE PRESENTADO LA FIANZA RESPECTIVA DENTRO DEL TEL. "YO CONCEDIDO, "LA CONTRATANTE" ESTARÁ EN FACULTAD DE OPTAR POR NO FORMALIZAR DICHO CONTRATO, Y EN CONSECUENCIA SE OBSERVARÁ LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, Y SE HARÁ EFECTIVÁ LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN DE LA LICITACIÓN.

OBRA: SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS SOLARES PARA ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE EL BURUATO

A.

R



2017 - 2021

#### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2019/M014-FIII-036-PR

PARA LA CANCELACIÓN DE LAS FIANZAS A QUE SE HACE MENCIÓN EN ESTA CLÁUSULA DE NO HABER INCONFORMIDAD POR PARTE DE "LA CONTRATANTE", LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PRO "EDERÁ A SU CANCELACIÓN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- "LA CONTRATANTE" TENDRÉ L. FACILTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "J L CONTRA ISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL "LA CONTRAJ INTE" R ALIZARÁ UN COMPARATIVO PERIÓDICAMENTE DE EL AVANCE DE LAS OBRAS, SI COMO C "NSL "UENC LA DE DICHA COMPARACIÓN EL AVANCE DE LAS OBRAS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARS. "LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A:

A).- RETENER EN TOTAL EL 1 % ( UNO POR CIENTO) DE LAS DIF ... NCL " EN RE EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA Y EL IMPORTE DE LA QUE DEF O RF " "AR. \_, MULTIPLICADO POR EL NUMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA EN QU. C \_ URR O EL DESFASAMIENTO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, HASTA LA FECHA DE REVISIÓN D. "LOS "RAP (OS.

POR LO TANTO MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENC. N O L VOLUCIÓN DE CANTIDADES QUE CORRESPONDAN A FIN DE QUE LA RETENCIÓN TOTAL SE PA CEDE TE.

B).- APLICAR, PARA EL CASO DE QUE "EL CON. ATISTA" NO CONCLUYA LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA, UNA SANC. N CONSI. "ENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL 2.5 % ( DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE L. LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE OCURRIÓ EL DY "CAMIL. NTO DEL TÉRMINO PARA CONCLUIR LA OBRA, HASTA LA REVISIÓN DE LOS TRABAJOS. EL IM. RETENCIÓN LO CUBRIRÁ MENSUALMENTE "EL CONTRATISTA" HASTA EL MO ...... "O N QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN DE "LA CONT. ATAN"."

SI AL EFECTUARSE LA REVISIC CL'RESPONDIENTE AL ULTIMO MES DEL PROGRAMA PROCEDE ALGUNA RETENCIÓN, SU IMPORTE SE APL. "ARA... L'AVOR DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT, COMO PE A CONVE. CIONAL POR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONT LAT".

PARA DETERMINA". LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS NO SE TOMARA EN CUENTA LAS DEMORAS MOT (ADA) POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE DICTAMINE ""A L " ARTLATE" Y QUE NO SEAN IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA".

INDEPEN LENT MENT. DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES SEÑALADAS ANTEP DE LO LA PLICACIÓN DE LAS PENAS CONTRATO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVEL LIONALES Y SANCIONES QUE SE IMPONGAN A "EL CONTRATISTA" SE HARÁN EFECTIVAS COLORAR O A LAS CANTIDADES QUE LE HAYAN SIDO RETENIDAS, APLICANDO ADEMÁS SI DA LUGAR A ELLO, LA FIAN. DE CUMPLIMIENTO OTORGADA.

"EL CONTRATISTA" TIENE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA OBLIGACIÓN DE ASIGNAR RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN EL TIEMPO CONTRATADO, EN EL ENTENDIDO QUE EL PAGO DE LA PENALIZACIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR NO IMPLICA AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA POR PARTE DE "LA CONTRATANTE".

OBRA: SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS SOLARES PARA ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE EL BURUATO

A:

E



2017 - 2021

#### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2019/M014-FIII-036-PR

DÉCIMO SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "LA CONTRATANTE" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, Y EN CUALQUIER MOMENTO, LOS TRABAJOS CONT "TADOS POR CAUSAS JUSTIFICADAS DE INTERÉS GENERAL, O DE FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBILITEN TRANS "O.L. "ENTE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE EJECUTAN. EL TITULAR DE "LA CONTRATANTE" 1 75 JNA.Á A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PODRÁN ORDENAR LA SUSPENSIÓN, QUIENES PROCI JEAN A VOTIFICAR POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" LAS CAUSAS JUSTIFICADAS DE LA SUSPEI SIÓN TEMI RAL DEL CONTRATO.

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSA. IMPUTABLES A "LA CONTRATANTE", ÉSTA PAGARÁ LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO "OS GASTO" NO RECUPERABLES SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMP. DBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO. PARA LA DET ON NACON DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES LAS PARTES SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES QUE F ESTO "PRO AMITA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, COMO ENTE NORMATIVO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR CON TODOS SUS EFE. TOS RÍDICOS, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPL. SIÓN, C LEBRANDO PARA TAL EFECTO UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE ESTABLECET LC. PLAZ /S DE REPROGRAMACIÓN, COSTOS Y MONTO DE LAS FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONT. ATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS CAUSAS TRANSITORIAS DE IMPOSIBILITARÓN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS PERSISTAN E IMPOSIBILITEN LA CON "NUACIÓN DE LOS TRABAJOS, "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

DÉCIMO SÉPTIMA.- TERMINACIÓN AN CIPAL.- "LA CONTRATANTE" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ OPTAR POR LA TERMINACIÓN .... TIP. TA DEL CONTRATO, DE PRESENTARSE CAUSAS JUSTIFICADAS DE INTERÉS GENERAL, FINANCIERA QUE AL CTAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O DE FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBILITEN LA CONTINUAC ÓN DE LA OBRA.

"LA CONTRATANTE" COMUNIC. "Á A LA CONTRATISTA" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SE LE CONCEDERÁ UN ERMINO L. "5 (CINCO) DÍAS HÁBILES PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS LEGAL CONVENGA, AL COMO PARA QUE ACOMPAÑE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓ I DE LOS TRABAJOS.

HECHO LO AP ERIO "LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A TOMAR POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PAR L'ACERDA CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS LEVANTANDO ACTA DE LOS TRABAJOS OFICIAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PAR LA CENTRATISTA (CONTRATISTA), PARA CONSTA AR EJ STADOS FÍSICO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA.

"LA CL VTR. "TA" 'Æ" PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO REC IPERA LES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS CO. "POI VADOS CON EL ACTA DE SITIO, Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO. PARA LA DETERM... CIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES LAS PARTES SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES QUE EN ESTE RUBRO EMITA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, COMO ENTE NORMATIVO.

"LA CONTRATANTE" COMUNICARÁ A LA AFIANZADORA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SEÑALARÁ EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR "EL CONTRATISTA", ASÍ COMO EL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS HASTA POR UN AÑO, A EFECTO DE GARANTIZAR LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.

OBRA: SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS SOLARES. PARA ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE EL BURUATO

A:

Chi.



2017 - 2021

## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2019/M014-FIII-036-PR

DE PRESENTARSE CAUSAS DE FUERZA MAYOR JUSTIFICADAS Y COMPROBADAS POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" QUE LO IMPOSIBILITEN PARA LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS ENC MAL TADOS, PODRÁ PRESENTAR ANTE "LA CONTRATANTE" SU MOCIÓN DE TERMINAR ANTICIPAL WANTE EL CONTRATO. "LA CONTRATANTE" DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁY LA PROCEI ENCIA O 1 O DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

EN CASO DE NO SER ACEPTADA LA SOLICITUD DE LA TERMINACIÓN ANTICIPA. 7 PON PARTE DE "LA CONTRATANTE", "EL CONTRATISTA", PODRÁ OCURRIR ANTE LA TUTORIDAL IURISDICCIONAL A SOLICITAR SE DECLARE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

SI LA SOLICITUD ES ACEPTADA "LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ 7 ¿VAJ (TRE Y LA SU CASO APROBAR LOS TRABAJOS REALIZADOS, Y PROCEDERÁ A CUBRIR LA ESTIMACIÓN DE Y JUITO CORRESPONDIENTE. EN ESTE SUPUESTO NO SE PAGARÁN GASTOS NO RECUPERABLES.

EN AMBOS SUPUESTOS LAS PARTES ESTÁN OBLIGADAS A USCRIB. UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA EL CUAL COMPRENDERÁ EL FINIQUITO COPTO DE TERMINACIÓN

DÉCIMO OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATI. V.- "A CONTRATANTE" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRES. LE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTA, POR CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, L'NEAMIEN. S, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE OBRA PÚBLICA D. L'ESTADO DE NAYARIT, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, L'OMBON POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QU. SE LES... LEN EN EL CONTRATO.

SON CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTR. TO LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) NO INICIAR O TERMINAR . 78 1. JOS EN LA FECHA PACTADA;
- B) SUSPENDER INJU TIFIC \_ MENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;
- C) NO CU' PLIR ON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADO. 75 JEQUADO DE CONSTRUCCIÓN;
- D) \* J OT AGAN 'LL SUPERVISOR QUE DESIGNE "LA CONTRATANTE", LAS FACILIDADES NECESARIAS P'UN J AJERC'CIO DE SU FUNCIÓN;
- E). EGAN A REPETIR O COMPLEMENTAR LOS TRABAJOS QUE "LA CONTRATANTE" NO ACEPTE, POR COI TIDERAR QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y SEGURIDAD ES. LECIDAS, ASÍ COMO A NEGARSE A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE LA OBRA QUE NO SE AJUSTEN A LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD;
- F) NO COMPROBAR A "LA CONTRATANTE" LA CORRECTA APLICACIÓN DE ANTICIPO CUANDO ÉSTA ASÍ SE LO REQUIERA;

OBRA: SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS SOLARES PARA ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE EL BURUATO

A:

( The state of the



2017 - 2021

# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2019/M014-FIII-036-PR

- G) CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR, PARTE O LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) SER DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSFENSIÓN DE PAGOS POR AUTORIDAD C. V. PETENTE;
- I) CUALQUIER CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS "ÉRI NOS D L PRESENTE CONTRATO.

SI EL "SUPERVISOR DE OBRA" ADVIERTE ALGUNA DE LAS CAUSALES DI RESCISION TENCIONADAS CON ANTELACIÓN "LA CONTRATANTE" ORDENARÁ INSTRUMENTAR EL ACTA D. SITIO CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE ASENTARA EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y LAS DE ERV. "I" AES QUE SE DETECTEN. "LA CONTRATANTE" NOTIFICARÁ CON 2 (DOS) DÍAS HÁBILES DE I TICI" ... "ÓN A "EL CONTRATISTA" LA FECHA Y HORA EN LA QUE SE VERIFICARÁ EL ACTA DE SITIO. EN EL C " D DE QUE "EL CONTRATISTA" NO ASISTA AL EVENTO, "LA CONTRATANTE" SE HARÁ ACOMPAÑAR "E N. "A" O PÚBLICO QUE DE FE DE LOS HECHOS, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" PERDEPÁ SU L "REC O PARA REALIZAR CUALQUIER OBJECIÓN O ACLARACIÓN DERIVADO DE LO ASENTADO EN EL "CTA.

CUANDO "LA CONTRATANTE" DETERMINE JUSTI" CAD MENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A " " " ONTRATISTA" EL INICIO DE LA RESCISIÓN, EXPONIENDO LAS RAZONES QUE AL RESPECTO SE TUVIE. DN, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA I "CHA EN "UE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DEREC. "O CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. "LA CONTRATANTE" RESCUENTA LO PROCEDENTE DENTRO DE UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES LA LCHA DEL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "EL CONTRATISTA", O DE HABER PRECLUENTA "UL RECHO PARA HACERLO.

EN LA RESOLUCIÓN QUE AL L'EC. EMI" A "LA CONTRATANTE", SE RESOLVERÁ SOBRE LOS PUNTOS HECHOS VALER POR "EL CONTRATA". VALORANDO LAS PRUEBAS QUE EN SU ESCRITO ACOMPAÑE; ASÍ MISMO SE RESOLVERÁ S' ARE LA A. ICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LA PROCEDENCIA DE HACER EFECTIVA LA FIA IZA " ... IMPLIMIENTO OTORGADA. PARA LO ANTERIOR SE DEBERÁ OBSERVAR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS () FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN II Y 66 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYA". 1. 1 EL TIPLESTO DE QUE SE ACREDITARÁN DAÑOS Y PERJUICIOS POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" 4E ESTADO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA VIGÉSIMA.

DÉCIMA V VENA. EJECUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- UNA VEZ NOTIFICADA A "EL CONTRE" (STA" LA R. JCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, PREVIO EL TRAMÍTE SEÑALADO EN LA CLÁUS" LA PATERIC R. "LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS, ABSTEN 'ND. "E L' CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AUN NO LIQUIDADOS, HASTA C 'E SE TORGUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EJECUTARSE DENTRO DE 30 (Tr. "TA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN ADMINIS." TIVA DEL CONTRATO. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRE-COSTO DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS Y QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS.





2017 - 2021

# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2019/M014-FIII-036-PR

PARA EL CASO DE QUE EXISTIERA SALDO DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS Y/O CUALQUIER OTRO SALDO A CARGO DE "EL CONTRATISTA", EL MISMO SE DEBERÁ REINTEGRAR A "LA CONTRATANTE" "N UN PLAZO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIF CAL. A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LO CUAL SE LE RECONOCERÁN LOS VARIALES QUE TENGA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O ESTÉN EN PROCESO DE ADQUIS JON DE DAMENTE COMPROBADOS, CONFORME A LOS DATOS BÁSICOS DE PRECIOS DE LA LICITACION CONSTON L'ANDO SI FUERA EL CASO, LOS AJUSTES DE LOS COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE RESCISICO, SIEMPO E Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA Y PUEDAN UTILIZARSE EN LA EJECU. ÓN DE LOS TRABAJOS COMPROMETIÉNDOSE "EL CONTRATISTA" MEDIANTE ESCRITO À ENTREGARLO. EN EL SITIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

SI "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRA EL SALDO POR AMORTIZAR DEM ... DEL "LA" JANTES MENCIONADO PAGARÁ A "LA CONTRATANTE" LOS GASTOS FINANCIEROS ONF "E LA TASA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR "LA CONTRATANTE", CALCULÁNDOSE LOS CARCOS SOBI : EL SALDO NO AMORTIZADO POR LOS DÍAS CALENDARIO DESDE QUE VENCIÓ EL PLAZO D. REL "BO" SO HASTA LA FECHA DE SU DEPOSITO A "LA CONTRATANTE"

VIGÉSIMA.- INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA QUE PUEDE EJERCITAR "LA CO TRA 'AN'. Y LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO DE LA OBRA; L'EL JASO DE QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS E. 1. CATÁLOGO DE CONCEPTOS, NO SE APEGUEN A LAS NORMAS Y REGLAMENTOS CORRESPON. 'ENTES, L NO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA, "LA CONTRATANTE" PODRÁ EXIGIR A "EL CONTRA 'STA" LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS, O LA CORRECCIÓN DE ' DEFIC. 'NCIAS OBSERVADAS, Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLO SIN COSTO PARA "LA CONTRATANTE".

SI "EL CONTRATISTA" SE NIEGA A EPARA. O L. PONER LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS EN EL PLAZO QUE SE LE CONCEDA Y A SATISFAC IÓN DE "LA CONTRATANTE", SE PROCEDERÁ A RECLAMAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EL FAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR "EL CONTRATISTA" ANTE LA AUTO. "DAL J. SDICCIONAL CORRESPONDIENTE, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 1477, 1479, 1 50 f 148. DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY I E OP" , "IBLACA DEL ESTADO DE NAYARIT

EN EL SUPUESTO DE QUE "LA CONTRATISTA" NO REINTEGRE LOS SALDOS A FAVOR DE "LA CONTRATANTE" QUE E DERIVEN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL TÉRMINO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN III DE. 87 ACULO 39 Y 47 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO NAYARIT, INDEPENDID ATEME. "E QUE CORRERÁN LOS INTERESES QUE DETERMINE "LA CONTRATANTE", SE RECLAMP A EL AGO INTERESES EN LA VÍA JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE. LO MISMO APLICARÁ PARA F", S. "U" STO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO CUBRA EL IMPORTE DEL SOBRECOSTO DE LA OBRA.

EL PAGO DE LA ESTIMACIONES Y EL FINIQUITO NO EXIME A "EL CONTRATISTA" DE QUE "LA CL. "TRA INTE" RECLAME LOS TRABAJOS FALTANTES, MAL EJECUTADOS O POR PAGOS EFECTUADOS EN EXCESO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE SUJETARÁN LAS PARTES A LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, EL CÓDIGO CIVIL Y PROCEDIMIENTO CIVIL VIGENTES EN EL ESTADO DE NAYARIT.







2017 - 2021

#### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2019/M014-FIII-036-PR

LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS DEL RAMO CIVIL DEL TRIBUNA? "IPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE NAYARIT, CON SEDE EN ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA LA SOLOCIÓN DE CUALQUIER CONTROVERSIA, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER COMA CAUS.

LAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, LESIC <sup>1</sup>, DOLO MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDAN ANULAR EL MIS. <sup>2</sup> OUE LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE SUS VOLUNTADES.

DADO EN LA CIUDAD DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT, A LOS 14 D ... VIEL 'R' DE 2019

POR LA CON" ... "AN 'E

PROFA. ANA MARÍA ISIORDIA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. JULIO MONTERO HERNÁNDEZ SÍNDICO MUNICIPAL

PROF. BERNARDO MURO SÁNCHEZ SECRETARIO MUNICIPAL

POR LA EMPRESA

EDGAR PALAFOX PALACIOS

#### TESTIGOS

Construyendo
Un Mejor Municipio

2017 - 2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2019/M01/4-FIII-036-PR

C.P. RIGOBERTO LÓPEZ PÉREZ CONTRALOR MUNICIPAL

DIRECTOR DE PLANEA TIÓN Y E SARROLLO

China of the state of the state

